



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 05 de Diciembre de 2.008.-

Expediente N° 8.732/07.-

Res. D.N° 486/08.-

VISTO: La Resolución C.D N° 435/08, que designa a la Comisión Evaluadora que entenderá en la "Evaluación de Docentes del Departamento de Matemáticas sujetos al Régimen de Permanencia" (Grupo II: Profesores Asociados y Adjuntos), correspondientes a las asignaturas Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Probabilidades y Estadística en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04, modificatorias, interpretativas y aclaratorias, como así también la Resolución C.D. N° 366/06; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, la Facultad debe establecer el siguiente cronograma:

- Fecha límite para formalizar presentación de Solicitud de Evaluación
- Informe Trienal.
- Currículum Vitae.
- Documentación Probatoria, por parte del docente a evaluar.
- Plazo de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora.

Que, el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución N° 553/08, convalidó la Resolución C.D N° 435/08, por la que se designa la Comisión Evaluadora que entenderá en la Evaluación de Docentes del Departamento de Matemática sujetos al Régimen de Permanencia (Grupo II: Profesores Asociados y Adjuntos), correspondientes a las asignaturas Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Probabilidades y Estadística.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer, el día 27 de Febrero de 2.009, como fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Currículum Vitae y toda Documentación Probatoria en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias, como así también por Resolución C.D. N° 366/06.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el informe Trienal que deben presentar los docentes a ser evaluados deberá comprender los periodos 2.006, 2.007 y 2.008.

ARTICULO 3°.- Establecer que el período de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora designada por Resolución C.D N° 435/08 y convalidada por Resolución C.S. N° 553/08 estará comprendido desde el momento de la notificación de la presente Resolución hasta

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina




..//

Res. D.N° 486/08.-

el 14 de Febrero de 2.009, quedando publicitada la nómina en el transparente de la Facultad habilitado a tales efectos.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y notifíquese con copia a: Departamento de Matemática; docentes: Orlando José Avila Blas, Mónica Nancy Cruz, María Elena Higa, María Cristina Lentini y María de las Mercedes Moya; integrantes de la Comisión Evaluadora (Resolución CD. N° 435/08) y Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.

RMD.


Sra. DOLORES DELGADO DE NUÑEZ
Directora Gral. Adm. Académica a/c
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONIN;
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS